



ALEJANDRO BALLEEN

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022.

Señores

JUZGADO 46° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Reparto

Ref: Proceso Verbal – Responsabilidad por producto defectuoso
Rad. **2021-00636**
Demandantes: **CELESTINO GONZALEZ MOLINA Y OTROS**
Demandados: **TURGAS S.A. E.S.P y COMERCIALIZADORA CENTRO
ORIENTE S.A. E.S.P.**

Ref: **RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE
DECRETA PRUEBAS.**

El suscrito **ALEJANDRO BALLEEN**, apoderado judicial del extremo activo, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto que decreta pruebas, dado que el despacho omitió pronunciamiento respecto de la solicitud de aplicación excepcional de distribución en la carga de la prueba elevada a folio 19 del escrito de la demanda, en aplicación del inciso segundo del artículo 167 del CGP, dadas las “*circunstancias técnicas especiales*” a las que caracterizan el presente litigio.

Agradezco su atención.

Recibo notificaciones en la carrera 7 N° 71 – 21, Edificio Avenida Chile, torre B piso 13, en la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos 350 4247363, 3192658, correo electrónico alejandroballen1@gmail.com y alejandroballen@alejandroballen.com.

Cordialmente,

ALEJANDRO BALLEEN
C.C. 80.226.754 Bta.
T.P. 210.738 C.S. de la J.

2021-0636 Allego recurso de reposición en contra de auto de pruebas-Allego datos de contacto.

Alejandro Ballen <alejandroballen1@gmail.com>

Jue 29/09/2022 10:36 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gerencia@legalenergy.com.co <gerencia@legalenergy.com.co>

CC: diegoguarin84@yahoo.com.ar <diegoguarin84@yahoo.com.ar>

Cordial saludo, en mi calidad de apoderado judicial del extremo activo y dentro del término legal para el efecto, me permito remitir memorial referido en el asunto.

Adicionalmente, dando alcance al requerimiento contenido en auto que fija fecha para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, me permito informar las direcciones de correo electrónico y números de contacto de los intervinientes por parte del extremo demandante, para los fines pertinentes:

Demandante **CELESTINO GONZALEZ MOLINA,** correo electrónico celestinogonzalezmolina@gmail.com, móvil 3118543897.

Demandante **JHONATAN ESTIC GONZALEZ SARTA,** correo electrónico jhonatangonzalez459@gmail.com, móvil 313 6701214.

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la carrera 7 N° 71 – 21, Edificio Avenida Chile, torre B piso 13, en la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos 350 4247363, 3192658, correo electrónico alejandroballen1@gmail.com y alejandroballen@alejandroballen.com.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Alejandro Ballen

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado.

Carrera 7 N° 71 - 21, Edificio Avenida Chile, Torre B piso 13

Bogotá D.C.

Teléfono (601) 3192658

Móvil: 3504247363

www.alejandroballen.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)